



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2016-MDS-CM

Sayán, 01 de Agosto de 2016.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N°123-2016-DIR/CEBE-03-"DNJ"-A, de fecha 05 de julio de 2016, según Expediente Administrativo N°C-01139-13-16; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Artículo 9° numeral 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública"; y el artículo 41° estipula que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante documento del visto, la Lic. Charito Sánchez Dulanto, en su condición de Directora del Centro de Educación Básica Especial N°03 - "Divino Niño Jesús", señala que dos estudiantes del CEBE N°03 "Divino Niño Jesús" de la localidad de Andahuasi, han clasificado a la Etapa Nacional de Olimpiadas Especiales que se llevara a cabo del 02 al 05 de agosto en la ciudad de Arequipa, por lo que solicita reconocimiento público en el izamiento del pabellón nacional en las actividades de Fiestas Patrias, y a la vez apoyo con indumentaria deportiva (buzos y zapatillas).

Que, mediante Memorándum N°0723-2016-MDS/OPP, de fecha 26 de julio de 2016, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que existe crédito presupuestario hasta por el importe de S/.575.00 nuevos soles, para atender el apoyo de indumentaria deportiva (buzos y zapatillas) a estudiantes con necesidades educativas especiales del CEBE N° 03 - "Divino Niño Jesús", que participaran en las Olimpiadas Nacionales Especiales.

Que, puesto a consideración del Pleno, sometido al debate correspondiente, disponen en forma unánime brindar el apoyo correspondiente con la donación de indumentaria deportiva (buzos y zapatillas), para los alumnos Raúl Mesías Tena Sacramento de 16 años de edad y para la alumna Giovanna Giamara Zegarra Salazar de 19 años de edad;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INCISO 25), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación de indumentaria deportiva (buzos y zapatillas), para los alumnos: Raúl Mesías Tena Sacramento de 16 años de edad y para la alumna Giovanna Giamara Zegarra Salazar de 19 años de edad del Centro de Educación Básica Especial N°03 - "Divino Niño Jesús", en atención a solicitado por la Lic. Charito Sánchez Dulanto, en su condición de Directora del Centro de Educación Básica Especial N°03 - "Divino Niño Jesús", mediante Expediente Administrativo N°C-01139-13-16, conforme a la disponibilidad presupuestal descrita en el Memorándum N°0723-2016-MDS/OPP, de fecha 26 de julio de 2016, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

..//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2016-MDS-CM

//...

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, realizar la adquisición de la indumentaria deportiva (buzos y zapatillas), para los alumnos: Raúl Mesías Tena Sacramento de 16 años de edad y para la alumna Giovanna Giamara Zegarra Salazar de 19 años de edad del Centro de Educación Básica Especial N°03 – "Divino Niño Jesús", de conformidad al Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico la entrega de los donativos descritos en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo, la misma que deberá dejarse constancia en Acta, debiendo remitir un informe documentado de dicha entrega al Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN
OFICINA DE HUMANOS RECURSOS
Felipe Víctor Esteban Aquino
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
AL PLAZO

